



## Notaria Santiago Alvaro David González Salinas

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION DE BASE PROMOCION otorgado el 30 de Diciembre de 2022 reproducido en las siguientes páginas.

Notaria Santiago Alvaro David González Salinas.-

Agustinas 1070, 2 piso.-

Repertorio Nro: 56079 - 2023.-

Santiago, 03 de Enero de 2023.-



723457032660  
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 723457032660.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71adgonsalin&ndoc=723457032660>.- .-

CUR Nro: F4808-723457032660.-

ALVARO GONZALEZ SALINAS  
NOTARIO PUBLICO TITULAR  
NOTARIA 42°  
AGUSTINAS N° 1070, PISO 2  
SANTIAGO

REPERTORIO N° 56.079 -2022.-

PROT.N° 30.498.-

RML

OT 124404

PROTOCOLIZACION

BASES PROMOCION

“RENUEDA TU CHEVY PLAN Y PARTICIPA EN LA PROMOCION DE LAS 60 CARGAS DE  
\$100.000.- PARA COMBUSTIBLE”

DE

GENERAL MOTORS FINANCIAL CHILE S.A.

EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE, a treinta de Diciembre del año dos mil veintidós, ante mí, ALVARO GONZALEZ SALINAS, chileno, abogado, Notario Público Titular de la Cuadragésima Segunda Notaría de Santiago, con oficio en calle Agustinas número mil setenta, segundo piso, comuna de Santiago, CERTIFICO: Que, a petición de don RODRIGO ANTONIO MORALES LEIVA, chileno, casado, empleado, cédula de identidad número trece millones setenta y cuatro mil ciento cincuenta y nueve guión dos, del mismo domicilio anterior, quién actúa por encargo de General Motors Financiamiento Chile S.A. Rol Unico Tributario número noventa y cuatro millones cincuenta mil guión uno, procedo a protocolizar: BASES PROMOCION denominado "RENUEDA TU CHEVY PLAN Y PARTICIPA EN LA PROMOCION DE LAS SESENTA CARGAS DE CIEN MIL PESOS PARA COMBUSTIBLE", de la sociedad "GENERAL MOTORS FINANCIAL CHILE S.A.", suscrito con fecha treinta de Noviembre de dos mil veintidós, que consta de siete hojas de papel simple escritas solo por su anverso, con dos firmas ilegibles, las cuales se agregan bajo los números precedentemente señalados, al final de los Registros del presente mes de ésta Notaría.- Para constancia firmo con el solicitante.- Se da copia.- DOY FE.-

Pag: 2/17



Certificado Nº  
723457032660  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

1

~~UTILIZADO~~

~~ALVARO GONZALEZ SALINAS • NOTARIO •  
42° NOTARIO •  
SANTIAGO •  
R.M.L.~~



Promoción:

30	de	Nov	de	2022
Protocolización N°				30498
Repertorio N°				56079 S.S.

**“Renueva tu Chevy Plan y participa en la promoción de las 60 cargas de \$100.000 para combustible”**

### **BASES PROMOCIÓN**

En Santiago, República de Chile, a **30 de noviembre 2022**, **General Motors Financiamiento Chile S.A.**, rol único tributario número 94.050.000-1, representada por Romualdo Andrés Araos Morales, cédula de identidad N° 14.119.618-9 y por don Leopoldo Andrés Jeldres Ibáñez, cédula de identidad N° 13.882.069-6, todos con domicilio en Avenida Costanera Sur Río Mapocho 2730, oficina 1101, Comuna de Las Condes, Santiago, en adelante e indistintamente **“GMF”**, viene en fijar las siguientes bases de la promoción denominada **“Renueva tu Chevy Plan y participa en la promoción de una de las 60 cargas de \$100.000 para combustible”** (en adelante e indistintamente, el **“Promoción”**):

#### **PRIMERO: Antecedentes generales de la promoción.**

El propósito la promoción es -conforme los términos contenidos en las presentes bases- invitar a participar a los clientes GMF que estén próximos al vencimiento de su financiamiento automotriz **“Chevy Plan”** para que renueven dicho contrato de financiamiento y continúen con un financiamiento GMF.

#### **EXISTE UN STOCK TOTAL DE 60 CARGAS DE COMBUSTIBLE A REPARTIR.**

Promoción válida para los primeros 60 clientes que informen su intención y, posteriormente, materialicen la renovación de su contrato Chevy Plan. Vigencia de la promoción hasta agotar stock de 60 cargas de combustible. Válida únicamente para clientes que hayan contratado inicialmente mediante la modalidad de financiamiento Chevy Plan y que hayan renovado su financiamiento, indistintamente del plan





contratado entre el 01 de diciembre del 2022 y el 31 de enero del 2023. No acumulable con otras promociones. Se regala 01 carga de combustible por un valor de \$100.000 por contrato renovado. La carga de combustible correspondiente será cargada directamente a la cuenta "MUEVO EMPRESAS" que mantenga el titular del crédito, para ello será condición necesaria que el cliente tenga descargada la aplicación "MUEVO EMPRESAS" de Copec en su dispositivo móvil.

#### **SEGUNDO: Requisitos para participar.**

Podrán ser parte de la promoción todas las personas naturales, mayores de 18 años que cumplan con las siguientes condiciones copulativas:

- a. Que el cliente haya renovado su contrato de crédito modalidad "Chevy Plan".
- b. Que el cliente tenga dicho crédito al día, condición REGULAR.
- c. Que la renovación de su nuevo contrato de financiamiento se realice entre el 01 de diciembre de 2022 y el 31 de enero de 2023 ambos días inclusive.
- d. Todas las personas que participen en la promoción deberán ser clientes de GMF.
- e. Para efectos de utilizar los \$100.000 pesos en combustible el cliente deberá tener habilitada la aplicación "MUEVO EMPRESAS" de Copec en su dispositivo móvil.

#### **TERCERO: Exclusiones.**

No podrán participar en la promoción, no obstante cumplir con los requisitos señalados en la cláusula segunda anterior de las presentes bases, aquellas personas corresponda, que: (i) sean trabajadores, dependientes o presten servicios a GM o GM Financial o a cualquiera de sus personas relacionadas; (ii) los parientes por consanguinidad y afinidad hasta el tercer grado inclusive de parentesco de aquellas personas indicadas en el numeral (i) anterior de la presente cláusula; (iii) las personas jurídicas; (v) demás personas relacionadas a GM o GM Financial, conforme los términos referidos en el artículo 100 de la Ley N° 18.045 de mercado de valores.





GMF se reserva el derecho de excluir de la promoción, a aquellos participantes que fundadamente considere que han hecho o intentado de cualquier forma hacer trampa o defraudar, y en general, a cualquiera que no cumpla con las bases aquí estipuladas. La calificación de lo aquí dispuesto corresponderá exclusivamente a GMF.

#### **CUARTO: Premios.**

GMF Chile ha decidido realizar una promoción **“Renueva tu Chevy Plan y gana una de las 60 cargas de \$100.000 para combustible”** la que consiste en **60 cargas de combustible por un monto \$100.000** cada una, a canjear en cualquiera de las sucursales desde Arica a Punta Arenas de la empresa COPEC, a través de la aplicación de celular **“Nuevo empresas”** de Copec.

#### **QUINTO: Mecánica de la Promoción.**

Por cada contrato Chevy plan renovado y su nuevo contrato suscrito y firmado por el cliente, se generará un ingreso y registro automático en esta promoción. Para los efectos de registrar a los clientes que realicen la renovación de su crédito, se tomará en cuenta el día y la hora en la que el cliente haya firmado su contrato de financiamiento y sujeto a la disponibilidad de stock de premios, el cliente será seleccionado como beneficiario de la promoción de manera automática e instantánea. Para aquellos clientes que mantengan dos o más créditos bajo la modalidad Chevy plan y que desee renovarlos, será beneficiario de todos ellos.

La participación en esta promoción implica la total aceptación de estas bases, así como de las decisiones que posteriormente tomará el organizador en virtud de las mismas, y de las que el organizador pudiera adoptar con relación a cualquier cuestión no prevista en ella.





## SEXTO: Entrega del premio a participantes.

A los clientes que participen de esta promoción y resulten beneficiados con este premio, se les informará tal circunstancia vía correo electrónico y/o vía telefónica, a la dirección de correo y/o número de contacto que se encuentra en nuestros sistemas. Los clientes beneficiados serán contactados por parte de GMF:

- Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de firma de su nuevo contrato de financiamiento, confirmando que es beneficiario de la promoción y hay stock para su participación en la promoción.
- Luego se les contactará por los mismos medios, para la entrega de instrucciones de uso de la aplicación "Nuevo empresas" de Copec y la confirmación del monto ya activo en la aplicación para su uso.
- El monto será cargado el primer día hábil del mes siguiente a la contratación del nuevo contrato.
- Una vez que el monto sea cargado en la cuenta "Nuevo empresas" de cliente, este tendrá una vigencia de 60 días para ser utilizado.

El monto de \$100.000 pesos en combustible será cargado a la cuenta del cliente en la aplicación y será asociado solo a la patente de su nuevo vehículo financiado con GMF. El Cliente no podrá exigir el monto cargado en la aplicación por dinero en efectivo y no es acumulable.

Los clientes ganadores deberán confirmar los siguientes datos, que son requeridos para la entrega del premio: **Nombre completo – Nuevo N° de Crédito – Dirección – Rut– Correo electrónico– Patente Vehículo nuevo– Teléfono celular.** En el caso que no sea posible contactar al ganador y confirmar los datos mencionados en los 10 días hábiles posteriores a los plazos de contacto de entrega de premio, este ganador será anulado.





**SÉPTIMO: Autorización de uso de datos personales e imágenes.**

Será condición necesaria para la entrega del premio, que el ganador correspondiente – y su representante en caso de haberlo- autorice expresamente a GMF a tratar, utilizar, comunicar y/o comercializar, directamente o a través de terceros, los datos personales que con ocasión de la participación le haya proporcionado así como para tomar, obtener y utilizar fotografías, imágenes, videos y cualquier otra forma de registro audiovisual sobre sí, hacer uso de dichos registros y/o utilizar su nombre, datos personales e imagen en publicaciones, comunicaciones y cualquier forma de publicidad que GMF pueda efectuar, por el plazo de un (1) año contado desde la fecha en que tenga lugar la comunicación del premio al cliente.

El ganador(a) deberá declarar además conocer el carácter voluntario de la entrega de sus datos personales y derechos sobre su imagen, declarando asimismo conocer el propósito conforme al cual los mismos son solicitados, así como su tratamiento y en especial, su eventual comunicación o difusión a terceros.

La participación en la promoción es libre y voluntaria por parte del cliente, quien por el sólo hecho de participar de la promoción declara conocer y aceptar las bases respectivas.

**OCTAVO: Condiciones especiales de la promoción.**

GMF se reserva el derecho de dar a conocer a los medios de comunicación (televisión, radio, prensa escrita, internet, etc.), con fines de publicidad, el resultado de esta promoción, informando el nombre, RUT del premiado, pudiendo publicar su fotografía o la de su grupo familiar, y/o exhibiendo grabaciones de video y/o cine sin tener que efectuar algún tipo de pago o indemnización de ello.





La participación en esta promoción implica la aceptación irrestricta e inapelable de sus bases y condiciones, especialmente la relativa a la liberación de responsabilidad de GMF contenida en la cláusula quinta precedente, y a la autorización para dar a conocer la información de los ganadores a que se refiere este punto.

GMF podrá decidir unilateralmente sobre cualquier punto o cuestión que no estuviese contemplada en las bases que anteceden. GMF será el único habilitado para la interpretación de estas bases.

El/los clientes ganadores del beneficio de \$100.000 pesos canjeables en combustible a través de la aplicación Nuevo empresas, al aceptar dicho beneficio mediante la confirmación de sus datos vía correo electrónico, estará/n consintiendo en mantener indemne a Chevrolet Servicios Financieros de toda reclamación, acción, demanda u otro procedimiento, y de toda pérdida, sentencia, daños, gastos u otros costos (incluyendo honorarios de abogados y desembolsos), derivados de la utilización de la aplicación Nuevo Copec que es de total responsabilidad de la empresa que presta el servicio.

#### **NOVENO: Responsabilidad.**

La creación, administración, gestión y premiación de la presente promoción son de la exclusiva responsabilidad de GMF.

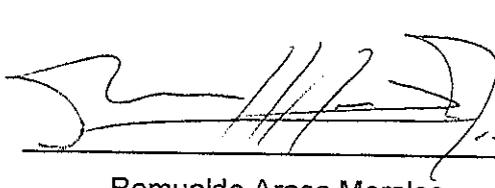
#### **DÉCIMO: Domicilio.**

Para todos los efectos legales, se fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago. Las presentes bases se protocolizan en la Notaría pública de Santiago del señor Alvaro Gonzalez Salinas una copia autorizada de las mismas se encontrará disponible en las oficinas de General Motors Financiamiento Chile S.A, Avenida Costanera Sur Rio Mapocho 2730, oficina 1101. Las Condes.



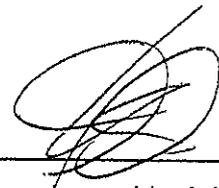
77 54





Romualdo Araos Morales

p.p. General Motors Financial Chile S.A.

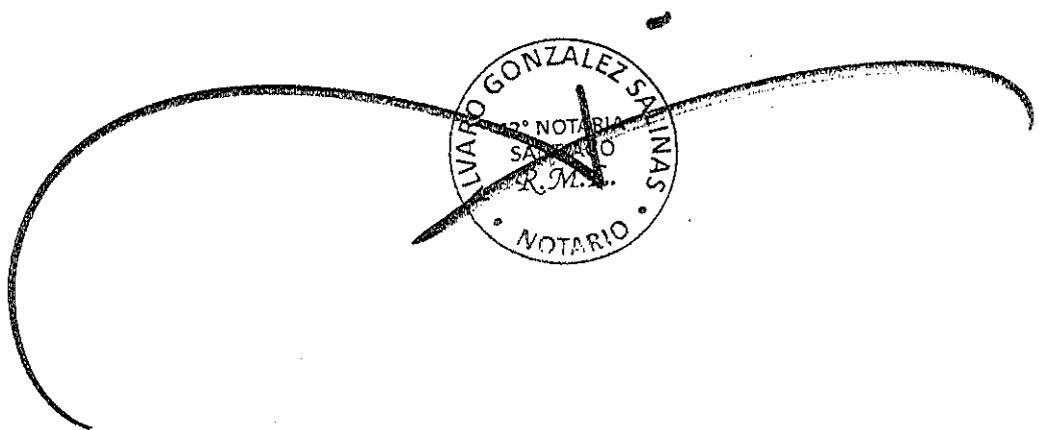


Leopoldo Jeldres Ibanez

p.p. General Motors Financial Chile S.A.



Certifico: que este documento de  
.....<sup>7</sup>..... hojas se protocoliza bajo el  
repertorio N° .....56079..... de fecha  
.....27/12/2022..... De acuerdo al art. 430  
inciso cuarto del C.O.T.



Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

